



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00224607- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00224607- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Posgrado solicita se apruebe la designación del Tribunal Evaluador propuesto para la evaluación de su Trabajo Final de Maestría titulado “Evidencia: Comunicación Pública de las Ciencias y Poesía en Museos de la Universidad Nacional de Córdoba”, correspondiente al maestreado Pablo Nicolás Carrizo, DNI 27.014.012 y dirigida por la Dra. Vanesa Guajardo Molina (RD-2026-63-E-UNC-DEC#FCC), en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Periodismo Digital.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 31/2021 se crea la carrera de posgrado “Maestría en Periodismo Digital”, aprobando su Plan de Estudios y Reglamento.

Que de acuerdo al art. 10 Inc. g) de dicha reglamentación surge que es competencia del Consejo Académico la composición de los tribunales de evaluación de Trabajo Final de Maestría para su designación por resolución decanal.

Que a través del Acta de Consejo Académico de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del 14 de abril de 2026 se aprueba la designación del Tribunal evaluador integrado por Miembros Titulares: Mgter. Ignacio Del Pizzo (UNQ); Dra. Corina Echavarría (FCC-UNC) y Dra. Carla Avendaño Manelli (UNVM); Miembros Suplentes: Dr. Fernando Irigaray (UNR); Mgter. Alexis Burgos (UBA) y Mgter. Alfredo Fernández (UNPA).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Maestría titulado “Evidencia: Comunicación Pública de las Ciencias y Poesía en Museos de la Universidad Nacional de Córdoba” realizado por el maestreado Pablo Nicolás Carrizo, DNI 27.014.012, dirigido por la Dra. Vanesa Guajardo Molina en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Periodismo Digital de acuerdo a la siguiente integración:

Miembros Titulares:

Mgter. Ignacio Del Pizzo (UNQ);

Dra. Corina Echavarría (FCC-UNC);

Dra. Carla Avendaño Manelli (UNVM).

Miembros Suplentes:

Dr. Fernando Irigaray (UNR);

Mgter. Alexis Burgos (UBA);

Mgter. Alfredo Fernández (UNPA).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.